



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 08-10-2018
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 17-10-2018



2018-15381

Folio: 2018-15381

Certificado de ingresos: 2018-368767

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MICAELA VALENZUELA BARBEITA

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 145-006-017

Propietario: ANA MARIA MINJAREZ RODRIGUEZ

Domicilio: CALLE 14 DE JULIO 2806-A COLONIA GUADALUPE

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	31.73	0.00	0.00		204.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	31.73	0.00	0.00		51.15
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	31.73	0.00	0.00		51.15
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	31.73	0.00	0.00		20.46
TOTALES			63.46	0.00	0.00		\$ 327.35

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

942 EDGAR HOMERO BUSTILLOS CHAPARRO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-10-2018 12:21:59

Dirección: null

Usuario:

302c02140adffdc4e9b88292d148955c1c70dffe8c5b3aef02145c221c54aced2df3f7634ad57f2ab755b1478a07

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.